



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACIÓN DELLA GIOVANNA

---

**VISTO** el EX-2020-7669479-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por DECRE-2020-52-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación en el ámbito del Ministerio de Seguridad de Hernán Gustavo DELLA GIOVANNA en el cargo de Director de Fiscalización del Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la designación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N°10.430 (Texto Ordenado Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Unidad de Gestión de Registros, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N°10.430 (Texto Ordenado Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96, a Hernán Gustavo DELLA GIOVANNA (DNI 22.173.657 – Clase 1971), a partir del 18 marzo de 2020, en el cargo de Director de Fiscalización del Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar